

**REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
DE ANDALUCIA. INFORME DE GESTIÓN 2019.**



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- INSCRIPCIONES BÁSICAS EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO.

3.- ACUMULADO DE PAREJAS DE HECHO.

4.- ORIENTACIÓN SEXUAL.

5.- NACIONALIDAD.

6.- EDAD MEDIA.



1.- INTRODUCCIÓN.

La Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho, se motiva principalmente en la regulación de la realidad de unos ciudadanos/as cuya opción sexual suponía un obstáculo en orden a conformar un núcleo familiar, impidiendo así un trato marginal y considerando su integración plena en la sociedad. Hasta ese momento este tipo de núcleos familiares no habían recibido un tratamiento jurídico adecuado.

Por otra parte también se trataba de regular las unidades de convivencia que no se constituían exclusivamente sobre la base de una unión matrimonial, surgidas como consecuencia del ejercicio por los ciudadanos del derecho a regular sus relaciones personales, sin la sujeción a reglas previamente establecidas que condicionaran su libertad de decisión.

Así pues la finalidad de esta Ley era la de ofrecer un instrumento de apoyo jurídico a las parejas de hecho y extender a éstas los beneficios que el ordenamiento autonómico en su conjunto venía confiriendo expresamente a las uniones matrimoniales.

Conforme a lo estipulado en dicha Ley se crea con posterioridad el *Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho*, que deroga al anterior vigente, el *Decreto 3/1996, de 9 de enero, por el que se crea inicialmente el Registro de uniones de hecho*. El *Decreto 35/2005, de 15 de febrero*, viene a desarrollar tanto el procedimiento de tramitación de las inscripciones al Registro como otros aspectos relativos a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, tipos de inscripciones, competencias en la tramitación, etc. Así mismo dicho Decreto 35/2005, de 15 de febrero, incorpora a los Ayuntamientos como órganos tramitadores de solicitudes de inscripciones hasta su resolución.

A continuación se pasa a exponer los datos relativos a las inscripciones realizadas en el año 2019 y valorándolos y comparándolos, en su caso, con los de años anteriores. Dichos datos se extrajeron de la aplicación correspondiente en febrero de 2020.



2. INSCRIPCIONES BÁSICAS EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO.

En cuanto a las inscripciones básicas que se han realizado en 2019, han ascendido a un total de **7.651**, lo que supone un aumento del **3,8%** en relación a las inscripciones realizadas en 2018 (7.371 inscripciones, según informe de gestión). En las siguientes tablas, y gráficos se pueden observar los datos por provincia y por órgano tramitador, destacando las inscripciones realizadas en las Delegaciones Territoriales, con un total de 4.512 inscripciones (un 5,22% más que en 2018 en el que se tramitó la inscripción de 4.288 parejas). Las realizadas a través de los Ayuntamientos suponen un total de 3.139 (un 1,82% más que en 2018 en que tramitaron la inscripción de 3.083 parejas). Así pues las solicitudes de inscripción tramitadas por las **Delegaciones Territoriales suponen un 58,97%** del total tramitado en Andalucía, y un **41,03% las tramitadas a través de los Ayuntamientos**.

Asimismo destacan las provincias de Málaga donde se han tramitado el 24 % del total de las inscripciones en Andalucía, seguido de Sevilla con un 21,71 %. A continuación se encuentra Cádiz con 16,02% seguido de Granada con un 10,30% del total. El resto de provincias se encuentran por debajo del 10 %.

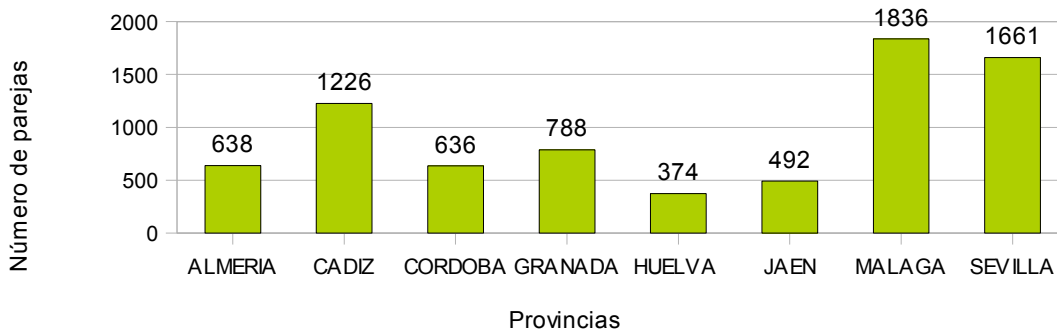
NÚMERO DE INSCRIPCIONES DE PAREJAS DE HECHO REALIZADAS POR PROVINCIAS, SEGÚN ÓRGANO TRAMITADOR. 2019.						
PROVINCIA	DELEGACIÓN		AYUNTAMIENTOS		TOTAL	
	Nº PAREJAS	%	Nº PAREJAS	%	Nº PAREJAS	%
ALMERÍA	267	5,92	371	11,82	638	8,34
CÁDIZ	564	12,50	662	21,09	1.226	16,02
CÓRDOBA	408	9,04	228	7,26	636	8,31
GRANADA	631	13,98	157	5,00	788	10,30
HUELVA	254	5,63	120	3,82	374	4,89
JAÉN	160	3,55	332	10,58	492	6,43
MÁLAGA	1.192	26,42	644	20,52	1.836	24,00
SEVILLA	1.036	22,96	625	19,91	1.661	21,71
ANDALUCÍA	4.512	100,00	3.139	100,00	7.651	100,00

Fuente: Secretaría General de Familias



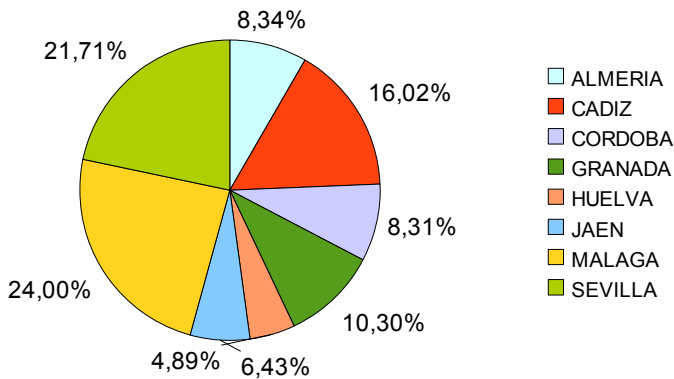
En los siguientes gráficos se pueden observar en números absolutos y porcentajes las inscripciones realizadas por provincias.

NUMERO DE INSCRIPCIONES REALIZADAS POR PROVINCIAS. 2019



Fuente: Secretaría General de Familias

PORCENTAJE DE INSCRIPCIONES POR PROVINCIAS. 2019



Fuente: Secretaría General de Familias

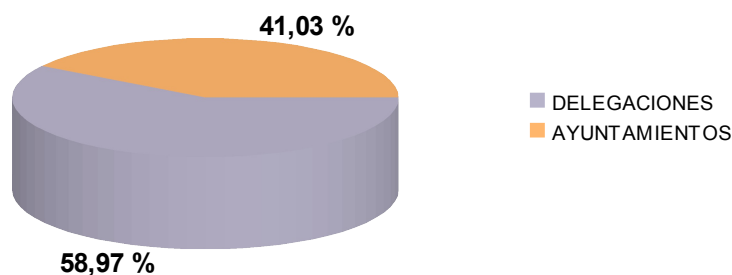


En la siguiente tabla y gráfico se muestra, en números absolutos y porcentajes, el volumen de trabajo que representan las inscripciones realizadas a través de las Delegaciones Territoriales y las realizadas a través de los Ayuntamientos.

INSCRIPCIONES SEGÚN ORGANO TRAMITADOR. 2019	NÚMERO	%
DELEGACIONES TERRITORIALES	4512	58,97
AYUNTAMIENTOS	3.139	41,03
TOTAL	7.651	100,00

Fuente: Secretaría General de Familias

PORCENTAJE DE INSCRIPCIONES, SEGÚN ORGANO TRAMITADOR.2019

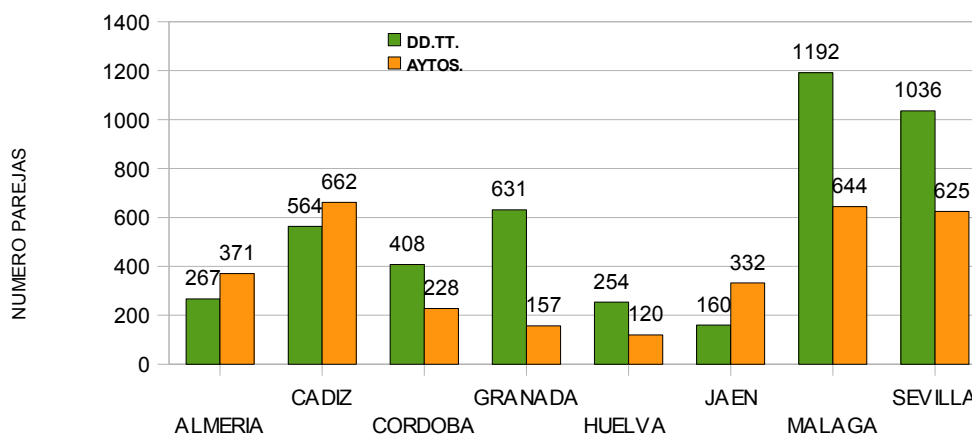


Fuente: Secretaría General de Familias

Por otra parte, dentro de cada provincia el número de inscripciones en el Registro de Parejas de Hecho que se tramitan en las Delegaciones Territoriales es mayor que el que se tramita en los Ayuntamientos en todas las provincias, a excepción de Almería, Cádiz y Jaén donde se tramitan más inscripciones en los Ayuntamientos que en las Delegaciones Territoriales.



NÚMERO DE INSCRIPCIONES TRAMITADAS POR LAS DELEGACIONES TERRITORIALES Y AYUNTAMIENTOS
POR PROVINCIAS. 2019



Fuente: Secretaría General de Familias

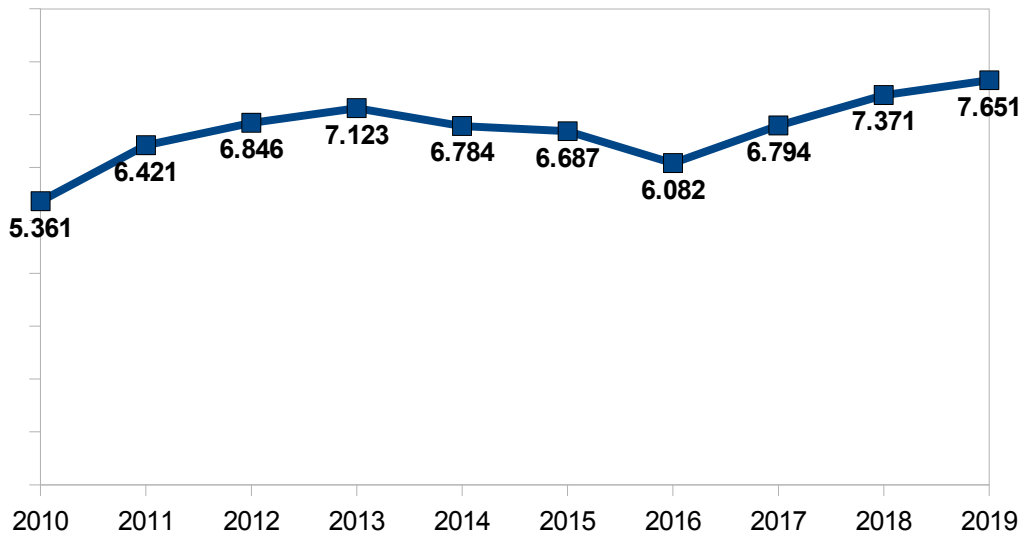
3. ACUMULADO DE PAREJAS DE HECHO.

En relación al acumulado de parejas de hecho desde la entrada en vigor del primer decreto de uniones de hecho (*Decreto 3/1996, de 9 de enero*), derogado por el *Decreto 35/2005, de 15 de febrero por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho*, hasta el 31-12-2019, el número de parejas de hecho que se han inscrito en el Registro de Parejas de Hecho asciende a un total de 86.226 y el número de bajas a un total de 16.444. Así pues el número de **parejas que se mantienen inscritas a 31-12-2019 supone un total de 69.782.**

En la siguiente gráfico se muestran la evolución anual desde el año 2010 de las inscripciones de alta, destacando significativamente el aumento de dichas inscripciones en el año 2013 así como en 2019.



EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE INSCRIPCIONES DE PAREJAS DE HECHO 2010-2019



Fuente: Secretaría General de Familias

4.- ORIENTACIÓN SEXUAL.

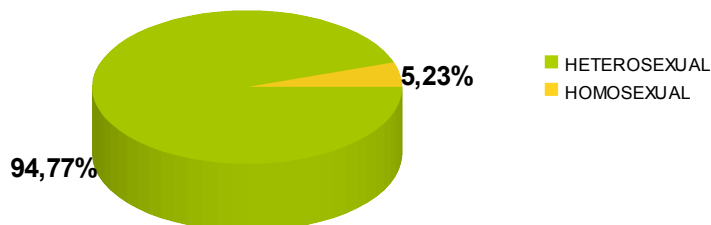
Respecto a la orientación sexual de las parejas inscritas en 2019, como se refleja en la siguiente tabla y gráfico, las parejas con orientación sexual heterosexual, suponen el 94,77% del total de las parejas de hecho inscritas en 2019, siendo mucho menor el porcentaje de parejas con orientación sexual homosexual (5,23%). No obstante el porcentaje de parejas de hecho con orientación homosexual ha aumentado un 8,7%, pasando de 368 parejas con orientación sexual homosexual en 2018, a 400 parejas en 2019.

ORIENTACIÓN SEXUAL. 2019	NUMERO	PORCENTAJE
HETEROSEXUAL	7251	94,77
HOMOSEXUAL	400	5,23
TOTAL	7651	100

Fuente: Secretaría General de Familias



ORIENTACION SEXUAL DE LAS PAREJAS INSCRITAS EN 2019

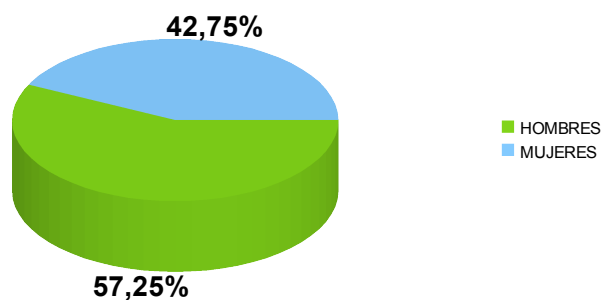


Fuente: Secretaría General de Familias

En cuanto a la desagregación de los datos por sexo, de las 400 parejas con orientación sexual homosexual que hicieron su inscripción en el Registro de Parejas de hecho, 229 fueron hombres (lo que supone el 57,25%) y 171 mujeres (el 42,75% del total de parejas homosexuales).

Si comparamos los datos con respecto a las inscripciones de parejas homosexuales en 2018 se observa que mientras los hombre han aumentado un 1,78% (pasando de 225 en 2018 a 229 en 2019), las mujeres han aumentado en un 19,58% (pasando de 143 en 2018 a 171 en 2019).

SEXO DE LAS PAREJAS DE HECHO HOMOSEXUALES, EN PORCENTAJES, 2019



Fuente: Secretaría General de Familias



NÚMERO DE INSCRIPCIONES DE PAREJAS DE HECHO REALIZADAS POR PAREJAS HOMOSEXUALES, POR PROVINCIAS, SEGÚN SEXO. 2019						
PROVINCIA	PAREJAS HOMBRES		PAREJAS MUJERES		TOTAL PAREJAS HOMOSEXUALES	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
ALMERIA	8	3,49	5	2,92	13	3,25
CADIZ	25	10,92	34	19,88	59	14,75
CORDOBA	26	11,35	25	14,62	51	12,75
GRANADA	27	11,79	15	8,77	42	10,50
HUELVA	9	3,93	11	6,43	20	5,00
JAEN	7	3,06	7	4,09	14	3,50
MALAGA	79	34,50	39	22,81	118	29,50
SEVILLA	48	20,96	35	20,47	83	20,75
ANDALUCIA	229	100,00	171	100,00	400	100,00

Fuente: Secretaría General de Familias

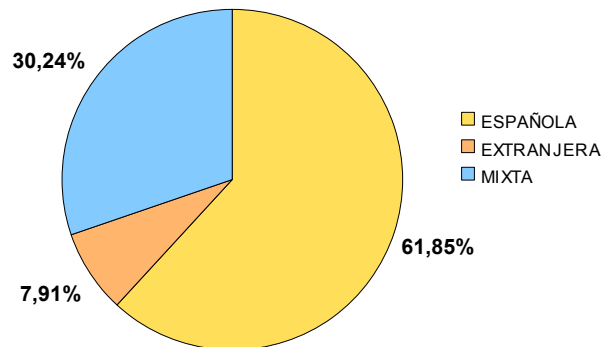
5.- NACIONALIDAD.

Respecto a la nacionalidad de las parejas inscritas en 2019, como se puede visualizar en el siguiente gráfico, el 61,85% de las parejas de hecho tiene nacionalidad española ambos miembros de la pareja de hecho, mientras que el 30,24% de ellas es de nacionalidad mixta (un miembro de la pareja español y el otro extranjero), suponiendo tan sólo el 7,91% aquellas parejas en las que ambos miembros de la pareja son de nacionalidad extranjera. Así pues el montante de parejas en las que **uno o los dos miembros son de nacionalidad extranjera supone el 38,15 % del total de las inscripciones en 2019**. En este sentido ha habido un aumento en relación al año 2018 de casi 5 puntos porcentuales, en el que las inscripciones de uno o los dos miembros son de nacionalidad extranjera suponía el 33,2 % del total de las inscripciones.

En el siguiente gráfico se puede observar la distribución de porcentajes en relación al total de las inscripciones en Andalucía.



NACIONALIDAD DE LAS PAREJAS DE HECHO. 2019



Fuente: Secretaría General de Familias

Asimismo si comparamos las inscripciones de 2019 con las de 2018 se puede observar que las inscripciones de las parejas de hecho en las que ambos miembros son de nacionalidad española han disminuido un 3,9%. **Por otra parte han aumentado las inscripciones** de parejas de hecho en las que **ambos miembros son de nacionalidad extranjera en un 5,95%**. Así mismo **las parejas de hecho en las que un miembro es de nacionalidad española y otro extranjera han aumentado también en un 23,35%**. Así pues se puede afirmar que el aumento del 3,8 en las inscripciones total de parejas de hecho es debido fundamentalmente al aumento de las inscripciones de parejas de hecho mixtas.

NACIONALIDAD INSCRIPCIONES 2019	NÚMERO INSCRIPCIONES 2018	NÚMERO INSCRIPCIONES 2019	% Incremento/ decremento (%)
ESPAÑOLA	4.924	4.732	-3,9
EXTRANJERA	571	605	5,95
MIXTA	1.876	2.314	23,35
TOTAL	7.371	7.651	3,8

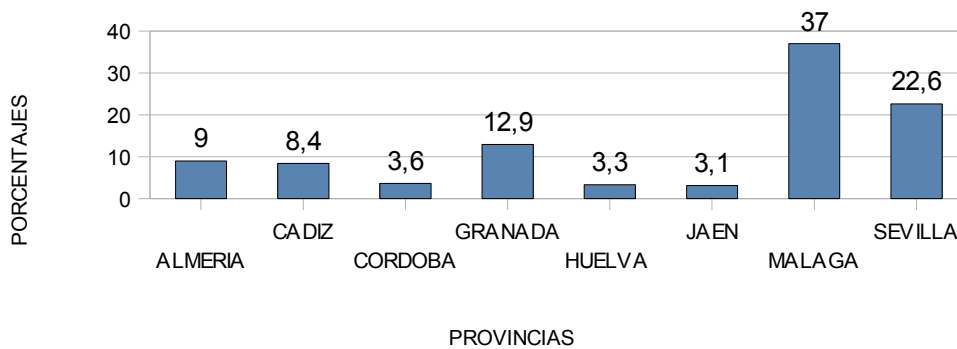
Fuente: Secretaría General de Familias

A continuación, se muestra la distribución de los porcentajes de parejas de hecho en los que uno o ambos miembros de las parejas de hecho son de nacionalidad extranjera, por provincias en el



siguiente gráfico, destacando la provincia de Málaga con un 37%, seguida de la provincia de Sevilla con un 22,6% y Granada con un 12,9%. El resto de las provincias se encuentran con cifras inferiores al 10%.

PORCENTAJE DE PAREJAS EN LAS QUE UNO O AMBOS MIEMBROS SON DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, EN RELACIÓN AL TOTAL DE ANDALUCÍA, POR PROVINCIAS. 2019



Fuente: Secretaría General de Familias

Respecto al país de procedencia de las personas de nacionalidad extranjera (3.018) inscritas en el Registro de Parejas de Hecho, nos encontramos un total de 117 países diferentes. En este sentido destacan las personas procedentes de Colombia (554 personas) seguido de Marruecos (470 personas), Argentina (236), Venezuela (164), Paraguay (131), Brasil (124), Perú (121), Cuba (107), República Dominicana (106), Rusia (105), Italia (103) y Nicaragua (100), situándose el resto de países muy por debajo de ésta última cifra.

En la siguiente tabla se pueden observar en porcentajes y en números absolutos las diferentes nacionalidades de las personas extranjeras (3.524), que en relación con las que se inscribieron en 2018 (3.018), suponen un incremento del 16,77%.



NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS. ANDALUCÍA 2019					
PAIS	Nº PERS.	%	PAIS	Nº PERS.	%
AFGANISTAN	5	0.14	INDIA	11	0.31
AFRICA DEL SUR	1	0.03	INDONESIA	2	0.06
ALBANIA	7	0.20	IRAN	3	0.09
ALEMANIA	29	0.82	IRAO	2	0.06
ANGOLA	4	0.11	IRLANDA	4	0.11
ARABIA SAUDI	1	0.03	ISLANDIA	3	0.09
ARGENTINA	236	6.70	ITALIA	103	2.92
ARMENIA	1	0.03	JAPON	3	0.09
AUSTRALIA	5	0.14	JORDANIA	1	0.03
AUSTRIA	3	0.09	KAZAJISTAN	6	0.17
AUTORIDAD PALESTINA	4	0.11	KENIA	1	0.03
AZERBAYAN	1	0.03	LETONIA	3	0.09
BAHAMAS	2	0.06	LIBANO	6	0.17
BELGICA	21	0.60	LIBIA(JAMAHIRIYA AR	1	0.03
BIELORRUSIA	4	0.11	LITUANIA	4	0.11
BOLIVIA	54	1.53	LUXEMBURGO	2	0.06
BOSNIA-HERZEGOVINA	1	0.03	MALI	1	0.03
BOUVET (ISLA)	1	0.03	MARRUECOS	470	13.34
BRASIL	124	3.52	MEJICO	88	2.50
BULGARIA	13	0.37	MOLDAVIA	3	0.09
CAMERUN	8	0.23	MONTENEGRO	1	0.03
CANADA	12	0.34	MOZAMBIQUE	1	0.03
CHILE	51	1.45	NICARAGUA	100	2.84
CHINA	12	0.34	NIGERIA	10	0.28
COLOMBIA	554	15.72	NORUEGA	3	0.09
CONGO	2	0.06	NUEVA ZELANDA	1	0.03
COREA (REP.DEMOC.)	1	0.03	PAISES BAJOS	22	0.62
COREA (REPUBLICA)	4	0.11	PAKISTAN	10	0.28
COSTA DE MARFIL	7	0.20	PANAMA	5	0.14
COSTA RICA	3	0.09	PARAGUAY	131	3.72
CROACIA	2	0.06	PERU	121	3.43
CUBA	107	3.04	POLONIA	22	0.62
DINAMARCA	8	0.23	PORTUGAL	20	0.57
DOMINICANA (REPUBL.	106	3.01	REINO UNIDO	73	2.07
ECUADOR	40	1.14	REPUBLICA CHECA	2	0.06
EGIPTO	4	0.11	REPUBLICA DE MACEDONIA	1	0.03
EL SALVADOR	12	0.34	RUMANIA	57	1.62
ESLOVAQUIA	5	0.14	RUSIA	105	2.98
ESLOVENIA	3	0.09	SAHARA OCCIDENTAL	1	0.03
ESTADOS UNIDOS	79	2.24	SAN MARINO	1	0.03
ESTONIA	3	0.09	SANTA LUCIA	1	0.03
FILIPINAS	6	0.17	SENEGAL	51	1.45
FINLANDIA	5	0.14	SERBIA	9	0.26
FRANCIA	42	1.19	SIRIA (REPUBL.ARABE	5	0.14
GAMBIA	5	0.14	SRI LANKA	1	0.03
GEORGIA	3	0.09	SUECIA	14	0.40
GHANA	3	0.09	SUIZA	4	0.11
GIBRALTAR	2	0.06	TAILANDIA	3	0.09
GRECIA	4	0.11	TAIWAN	2	0.06
GUATEMALA	13	0.37	TOGO	1	0.03
GUINEA	4	0.11	TUNEZ	5	0.14
GUINEA BISSAU	1	0.03	TURQUIA	14	0.40
GUINEA ECUATORIAL	9	0.26	UCRANIA	64	1.82
HAITI	1	0.03	URUGUAY	17	0.48
HOLANDA	18	0.51	UZBEKISTAN	3	0.09
HONDURAS	75	2.13	VENEZUELA	164	4.65
HUNGRIA	3	0.09	VIETNAM	1	0.03
I.MENORES A. EEUU	7	0.20	TOTAL	3.524	100.00

Fuente: Secretaría General de Familias

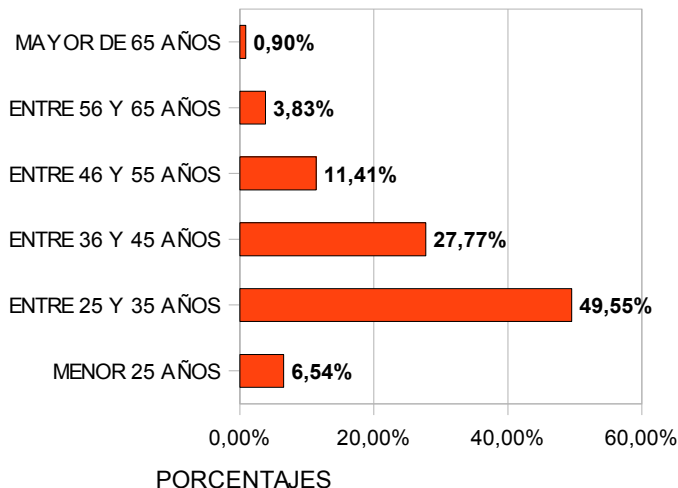


6.- EDAD MEDIA.

Por último se ofrece un perfil general acerca de la edad de las parejas de hecho inscritas en el Registro en 2019, que se muestra en el siguiente gráfico. En él podemos apreciar cómo el **49,55 %** de las parejas de hecho inscritas en 2019 tienen una edad comprendida entre los **25 y los 35 años**, seguido de las parejas con edades comprendidas entre los **36 y los 45 años (el 27,77%)**. Las parejas con edades comprendidas entre los 46 y los 55 años suponen un 11,41% y las parejas menores de 25 años que suponen un 6,54%. La parejas con edades comprendidas entre los 56 y los 65 años suponen tan sólo un 3,83%, suponiendo tan sólo el 0,90% las que tienen edades superiores a los 65 años.

Esto nos indica que el 77,32% de las parejas de hecho inscritas en 2019 tienen edades comprendidas **entre los 25 y los 45 años**, suponiendo la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, una opción efectiva y válida como vía de formalización de una relación de pareja, junto al matrimonio.

EDAD MEDIA DE LAS PAREJAS INSCRITAS. ANDALUCIA 2019



Fuente: Secretaría General de Familias

